

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 19 FEB 2004

VISTO la Resolución M.E. N° 2074/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modifica parcialmente a partir del Ciclo Lectivo del año 2.004 el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 0099/99 Estructura Curricular del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por Espacio Curricular y por año para el alumno y Estructura Curricular Provincial del Tercer Ciclo de la Educación General Básica por Espacio Curricular y por totalidad del Ciclo en los Espacios Curriculares del "Proyecto de Orientación y Tutoría" y "Opción Institucional" en el Octavo y Noveno año.

Que se hace necesario dejar sin efecto el instrumento legal citado en el VISTO.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 617 y artículo 1°, Punto 7 del Decreto Provincial N° 433/04.

Por ello:

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.E. N° 2074/03, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia autenticada de la presente a la Unidad de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- Notificar a las Direcciones de E.G.B. 3 y Polimodal, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E.y C. N°

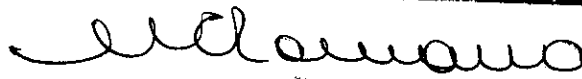
0156

/04.-

G.T.F
H.
R.
A.


DANIEL ESTEDAN MARTINEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

desagote Res. 664/04

8-5